



# REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

## RITE 2007





# REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS

# RITE 2007

## ANTECEDENTES Y PARTE I

Con la Colaboración Técnica de



# ANTECEDENTES

**Directiva 2002/91/EC: EPBD**

**Energy Performance of Buildings Directive**

**de 16 de diciembre de 2002**

# DIRECTIVA 2002/91/EC

Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Directiva a más tardar el 4 de enero de 2006.

## DIRECTIVA 2002/91/EC

España ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva en diferentes RDs, aunque con cierto retraso.

# **RD 314/2006 DE 17 DE MARZO**

**por el que se aprueba el  
Código Técnico de la Edificación (CTE),  
transposición parcial de la Directiva  
EPBD**

**(BOE 74 de 28 de marzo de 2007)**

# **RD 1371/2007 DE 19 DE OCTUBRE**

por el que se aprueba el documento básico  
DB-HR “Protección frente al ruido”  
del Código Técnico de la Edificación y se  
modifica el RD 314/2006 de 17 de marzo  
por el que se aprueba el  
Código Técnico de la Edificación  
(BOE 254 de 23 de octubre de 2007)

# Código Técnico de la Edificación

**6 Documentos Básicos DB:**

**3 de Habitabilidad H**

**3 de Seguridad S**

**Funcionalidad (competencia de las CCAA)**

# Requisitos básicos del CTE

## Habitabilidad

- HS: Salubridad
- HR: Protección contra ruidos
- HE: Ahorro de energía (aquí está el RITE)

## Seguridad

- SU: Seguridad de utilización
- SI: Seguridad frente a incendios
- SE: Seguridad estructural

## Funcionalidad (competencia de las CCAA)

# **RD 47/2007 DE 19 DE ENERO**

por el que se aprueba el procedimiento básico para la

**certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción**

transposición parcial de la directiva EPBD

(BOE 27 de 31 de enero de 2007)

# RD 1027/2007 DE 20 DE JULIO

por el que se aprueba el

**Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)**

transposición parcial de la directiva EPBD

BOE 207 de 28 de agosto de 2007

# RD 1369/2007 DE 19 DE OCTUBRE

relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía.

BOE 254 de 23 de octubre de 2007

Directiva 2005/32/CE de 6 de julio de 2005

# **RD 1369/2007 DE 19 DE OCTUBRE**

... un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía, cuyo fin es conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante la reducción del posible impacto medioambiental de los productos que utilizan energía (PUEs) para su funcionamiento y mejorando la eficiencia energética de los productos industriales a la vez que se mantienen sus cualidades funcionales.

# Mandato al CEN

**La Comisión Europea envió  
un mandato al CEN**

**(M343-EN-2004)**

**con el fin de elaborar 31 normas para el desarrollo  
de la EPBD.**

# Contenido de las normas

Las normas deben establecer una metodología para calcular las prestaciones energéticas de los edificios y estimar su impacto ambiental (producción de CO<sub>2</sub>).

# Contenido de las normas

Cálculos energéticos de calentamiento, refrigeración, agua caliente sanitaria, alumbrado, sistemas solares pasivos, etc.

Sistemas solares activos (térmicos y fotovoltaicos)

Fuentes renovables de energía (biomasa etc.)

Plantas de cogeneración y micro-cogeneración

Sistemas de calentamiento y refrigeración por distrito

# Elaboración de las normas

## Comités Técnicos CEN-TC involucrados bajo la coordinación de BT TF 173:

89	Thermal performance of buildings and building components
156	<u>Ventilation for buildings</u>
169	Light and lighting
228	Heating systems in buildings
247	Building automation, control and building management

# Período de prueba

Las normas necesitarán de un período de prueba, dado que la mayoría de los Estados no tiene ninguna experiencia con los cálculos de prestaciones energéticas integradas.

# Calendario

**31 normas terminadas, listas para voto final, a publicar en el año 2007**

**Implementación nacional entre los años 2008 y 2009**

**Previsible revisión importante de las normas para el año 2010**

# El sector en España

El sector necesita tiempo para adaptarse al cumplimiento del procedimiento prestacional. Es previsible que se seguirá el método prescriptivo durante algunos años.

# Contenido del nuevo RITE

**Texto articulado y un Anexo de dos partes:**

**Parte I: DISPOSICIONES GENERALES**

**Parte II: INSTRUCCIONES TÉCNICAS**

# Parte I: Disposiciones generales

Cap. I	Disposiciones generales
Cap. II	Exigencias técnicas
Cap. III	Condiciones administrativas
Cap. IV	Condiciones para la ejecución de las instalaciones
Cap. V	Condiciones para la puesta en servicio de la instalación
Cap. VI	Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación
Cap. VII	Inspección
Cap. VIII	Empresas instaladoras y mantenedoras
Cap. IX	Régimen sancionador
Cap. X	Comisión Asesora

---

# Parte II: Instrucciones Técnicas

---

IT 1	Diseño y dimensionado
IT 2	Montaje
IT 3	Mantenimiento y uso
IT 4	Inspección
Apéndice 1	Términos y definiciones
Apéndice 2	Normas de referencia
Apéndice 3	Conocimientos de instalaciones térmicas en edificios

---

# Requisitos impuestos por el RITE

Definición y zonificación de espacios

Bienestar térmico

Calidad del aire interior

Niveles sonoros

Seguridad

Higiene

Salud

Ahorro de energía (protección del medio ambiente)

# Novedades del nuevo RITE

Los cambios importantes están en la imposición de presentar cálculos de prestaciones energéticas y en la imposición, por el CTE, del sistema de paneles solares térmicos y del sistema de ventilación en viviendas.

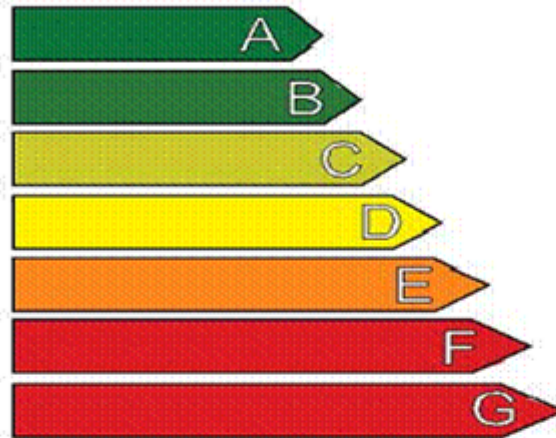
**La ventilación es básica  
en los sistemas de  
acondicionamiento de aire,  
que están definidos como  
sistemas de ventilación con  
tratamiento térmico del aire.**

**Comité 156 del CEN: Ventilation for buildings.**

# Calificación de eficiencia energética de Edificios

## proyecto/edificio terminado

Más



Menos

Edificio: \_\_\_\_\_

Localidad/Zona climática: \_\_\_\_\_

Uso del Edificio: \_\_\_\_\_

Consumo Energía Anual: \_\_\_\_\_ kWh/año  
(\_\_\_\_\_ kWh/m<sup>2</sup>)

Emissiones de CO<sub>2</sub> Anual: \_\_\_\_\_ kgCO<sub>2</sub>/año  
(\_\_\_\_\_ kgCO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup>)

*El Consumo de Energía y sus Emisiones de Dióxido de Carbono son las obtenidas por el Programa \_\_\_\_\_, para unas condiciones normales de funcionamiento y ocupación*

*El Consumo real de Energía del Edificio y sus Emisiones de Dióxido de Carbono dependerán de las condiciones de operación y funcionamiento del edificio y de las condiciones climáticas, entre otros factores.*

# Mercado CE de equipos

